

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Carlet

**2025/13616 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de convivencia ciudadana.**

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana de Carlet, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València porque pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estiman oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://carlet.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Carlet, 10 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.